JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

Rad. 2019-68

Acreditado el fallecimiento del heredero FERNANDO CRUZ RICO, se dispone su emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de sus herederos inciertos e indeterminados.

Oportunamente se resolverá sobre la fecha para inventarios y avalúos.

De la diligencia de entrega del inmueble a la nueva secuestre córrasele traslado a las partes por el término de cinco (5) días para los fines del Art. 40 del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE

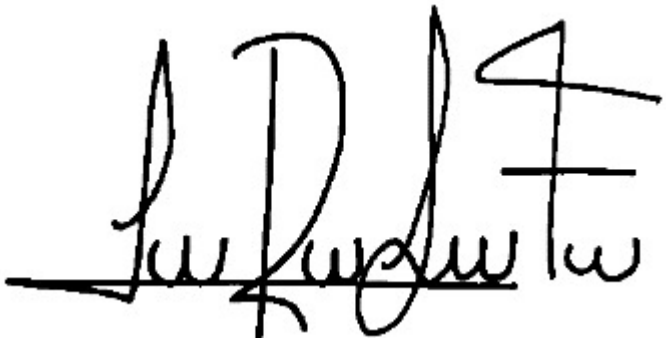

LINA RAQUEL SANCHEZ TELLO

Juez